



OFICIO ELECTRÓNICO

ORD. N° : 135
ANT. : Presentación de fecha 24.06.2024, en representación del [REDACTED] ingresada mediante el Portal Cerofilas ID [REDACTED]
MAT. : (DDUI) (ESN) (MMA) SANTIAGO. Art. 60° LGUC. Autoriza refacción del inmueble ubicado en calle Moneda N° 2361 - 2363 // [REDACTED] de fecha 24.06.2024
ADJ. : 05 Plano y Especificaciones Técnicas timbrados digitalmente. // RM ART 60°_24 - 272

Santiago, 17 enero 2025

A : MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO
DE : BORIS ARÁNGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUBROGANTE - SEREMI MINVU R.M.

1. Por presentación citada en antecedente, [REDACTED] solicita a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para la refacción del inmueble ubicado en **calle Moneda N°2361 - 2363**, de la comuna de Santiago.
2. De acuerdo con el Certificado de Informaciones Previas N° 185586 de fecha 29.05.2024, para el inmueble ubicado en **calle Moneda N° 2361**, este inmueble se emplazará en la "Zona D, **Zona de Conservación Histórica D3 – Rosas – Chacabuco – Catedral – Gral. Baquedano / Zona Típica Barrios Yungay y Brasil / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 500 "Cité Aislado Edificio Moneda 2"**", del Plan Regulador Comunal de Santiago, cuyas normas generales y específicas, se establecen en los artículos 27° y 30° de su Ordenanza Local, a este inmueble al estar ubicado en Zona Típica, también le son aplicables las normas de la Ley N°17.288 de Monumentos Nacionales.
3. De acuerdo con los documentos aportados, las Especificaciones Técnicas y los planos de arquitectura presentados, la solicitud corresponde a un proyecto de refacción – **Habilitación** -, para el nuevo uso de **Equipamiento – Educativo** -, mediante la transformación, sustracción y adición de elementos constructivos, conservando los aspectos sustanciales del inmueble.

La propuesta consiste en la modificación y la habilitación del inmueble mediante el retiro de tabiques divisorios y la posterior construcción de nuevos tabiques según nueva distribución, para el uso de after school, el cual considerará en un primer piso, recepción, enfermería, oficina, baños, salas multiuso, área de juego y descanso, cocina y en un segundo piso, sala de juegos y descanso, salas multiuso, baños, Kitchener y descanso tías, terraza techada, los trabajos no consideran la modificación de la fachada o estructura del inmueble, conservan el antejardín existente. Las obras se ejecutarán de acuerdo con el plano y especificaciones técnicas que se adjuntan.

4. En conclusión, informo a usted que, estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha observado que la intervención realizada no afectara el carácter patrimonial de la **Zona de Conservación Histórica D3 – Rosas – Chacabuco – Catedral – Gral. Baquedano / Inmueble de Conservación Histórica Ficha N° 500 "Cité Aislado**

Edificio Moneda 2", por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.

Asimismo, para finalizar el proceso de autorización, se remite a esa Dirección de Obras Municipales de la comuna una copia digital de la planimetría y especificaciones técnicas con timbre de visto bueno, y la otra copia quedará en nuestro Archivo.

5. Con relación al futuro trámite de Solicitud de Permiso de Edificación, es del caso precisar que, le corresponderá a esa Dirección de Obras Municipales, de acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 116 de la LGUC, el Art. 24 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y a lo reglamentado en su Ordenanza General, revisar al momento del ingreso que, el expediente cuente con todos los antecedentes que correspondan, como asimismo, una vez ingresado el expediente, revisar que cumplan los proyectos con todas las normas urbanísticas dispuestas en el respectivo Plan Regulador comunal, y demás disposiciones atinentes al caso, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General.
6. Esta autorización no se refiere a los elementos de publicidad ejecutados, los que podrán ser aprobados por la Dirección de Obras Municipales si cumplen con la ordenanza municipal respectiva.
7. Los documentos que acompañan el presente oficio son:
 - a. 05 Laminas, Proyecto: "Anteproyecto de arquitectura - SEREMI MINVU", que contiene:
 - i. Lamina 01: Planta de arquitectura primer piso, Esc 1:50 / Planta de arquitectura segundo piso, Esc 1:50 / Esquema y cuadros de superficie, Sin esc.
 - ii. Lamina 02: Elevación sur propaganda comercial, Esc 1:50 / Elevación Oriente propaganda comercial, Esc 1:50 / Elevación Principal conjunto, Esc 1:50 / Planta Emplazamiento y techumbre, Esc 1:100 / Elevación cierre exterior existente, Esc 1:50 / Plano de Ubicación, Sin esc / Cuadro Calculo estacionamiento, Sin esc.
 - iii. Lamina 03: Corte B-B, Esc 1:50 / Corte C-C, Esc 1:50 / Corte A-A, Esc 1:50.
 - iv. Lamina 04: Planta de seguridad y carga de ocupación primer piso, Esc 1:50 / Planta de seguridad y carga de ocupación segundo piso, Esc 1:50 / simbología y memoria carga de ocupación, Sin esc.
 - v. Lamina 05: Planta de accesibilidad universal, Esc 1:50 / Detalle de SSHH para discapacitados, Esc 1:25 / Corte A-A de SSHH para discapacitados, Esc 1:25 / Corte B-B de SSHH para discapacitados, Esc 1:25 / Corte A-A de baranda de acceso, Esc 1:25 / Detall de baranda de acceso, Esc 1:25.
 - b. Especificaciones técnicas, documento de 05 página.
8. Finalmente, se informa que habida consideración de la entrada en vigencia de la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado, esta Secretaría Ministerial ha instruido a través de la Resolución Electrónica Exenta N° 1258 de fecha 05.09.2023, y sus modificaciones, la emisión de documentación en formato digital y despachada mediante correo electrónico al usuario. Asimismo, la atención presencial a la ciudadanía del Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura se realizará los martes y jueves, entre las 09:00 horas y hasta las 13:00 horas en las dependencias ubicadas en Calle Morandé N° 322, Oficina 602, comuna y ciudad de Santiago

Saluda atentamente a Ud.

BORIS ARANGUIZ SANTANA
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA -
SUBROGANTE - SEREMI MINVU R.M.

MMA

Distribución

- DOM DE SANTIAGO

- SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA
- OFICINA DE PARTES

Ley de Transparencia Art 7.G